

001-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas cincuenta y cuatro minutos del tres de enero de dos mil veinte. -

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Guácimo, de la provincia de Limón, por el partido “Ciudadanos por el Bien Común”. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Ciudadanos por el Bien Común celebró el día doce de diciembre del año dos mil diecinueve, la asamblea cantonal de Guácimo, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON **CANTON GUACIMO**

COMITE EJECUTIVO

<u>PUESTO</u>	<u>CÉDULA</u>	<u>NOMBRE</u>
PRESIDENTE PROPIETARIO	502330178	LUIS CARLOS MATA GUILLEN
SECRETARIO PROPIETARIO	204850872	MARIXA MORA MORALES
TESORERO PROPIETARIO	106830493	JOSE FRANCISCO SOLANO MOLINA
PRESIDENTE SUPLENTE	113630666	STEVEN GUTIERREZ HERNANDEZ
SECRETARIO SUPLENTE	203610264	LILLIAM MORA MORALES
TESORERO SUPLENTE	700790825	WIPORAT DANIELS RIVERA

DELEGADOS

<u>PUESTO</u>	<u>CÉDULA</u>	<u>NOMBRE</u>
TERRITORIAL	204850872	MARIXA MORA MORALES
TERRITORIAL	701610950	JONNATHAN BOLAÑOS SERRANO
TERRITORIAL	206380437	LILIBETH CORDERO MORA
TERRITORIAL	203610264	LILLIAM MORA MORALES

Inconsistencias: El nombramiento de la señora Karla Patricia Alvarado Arrieta cédula de identidad número 110850891 como fiscal, fue realizado en ausencia y a la fecha no consta la carta de aceptación en el expediente de la agrupación política, por lo que, deberá aportar la carta original de aceptación al puesto o de lo contrario realizar una nueva asamblea cantonal para designar ese cargo, lo anterior de conformidad al artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Por otro lado, no es posible la acreditación del nombramiento del señor Wiporat Daniels Rivera cédula de identidad número 700790825 como delegado territorial, toda vez que no cumple con el requisito de inscripción electoral de acuerdo con el artículo ocho del reglamento mencionado, para subsanar dicha inconsistencia, deberá el partido nombrar el puesto de un delegado territorial mediante la celebración de una nueva asamblea en el cantón de Guácimo, el cual tendrá que ser ocupado por un hombre, a fin de cumplir con el principio de paridad de género según el artículo dos del Código Electoral.

En virtud de lo anterior, se encuentran pendientes la designación del fiscal y un delegado territorial, el segundo deberá cumplir con el principio de paridad de género según lo dispuesto en los artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y con inscripción electoral según el artículo ocho del reglamento referido.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento al numeral cuatro del Reglamento de previa cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. –

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i Departamento de Registro de
Partidos Políticos